de su población, jamás ha estado Cuba sometida á un gobierno extranjero, y desde el punto de vista de la Legislación, hace dieciseis años que cesó de estar sometida al régimen de conquista. Así, pues, ni en la esfera del derecho ni en el terreno de los hechos, puede encontrarse punto de contacto entre los fines que proclaman los cubanos rebeldes y el criterio que la historia de las naciones soberanas de América subministra para calificar de legítimo y aceptable como tal, por esas naciones, el esfuerzo de un pueblo para emanciparse, ó el de un grupo social para separarse del Estado á que pertenece.

Estudiándose á fondo los antecedentes, sólo con un hecho de la historia de América puede encontrarse semejanza, si no identidad, á la intentona de separación del grupo rebelde de Cuba. Si se tiene en cuenta que un considerable número de cubanos, muchos de ellos dueños de grandes y ricas propiedades de la Isla, se ha naturalizado en los Estados Unidos, y con otros más, residentes en la misma Isla trabaja en favor de la anexión de ésta á aquel país anglo-sajón, se percibirá sin esfuezo que la dicha intentona separatista, sólo tiene puntos de semejanza, y muchos por cierto, con la infamia de Texas.

En el curso de este breve estudio, como parte comprendida en el asunto del artículo siguiente, se presentará á la consideración del lector esta otra fase—la verdadera fase—de la rebelión cubana. Entretanto, los hispano-americanos que han concedido sus simpatías á aquella rebelión, considerándola como fenómeno idéntico al que determinó la independencia de la propia patria, pueden convencerse, con el testimonio de la historia y de los hechos contemporáneos, de que no solamente no hay *analogía real*, entre el uno y el otro fenómeno, sino que, con *orígenes diversos y tendencias diametralmente opuestas*, puede considerarse el primero como antítesis del segundo.

La cuestión de Cuba considerada en sus relaciones con el criterio político americano y los intereses de México.

III

¿Puede México, en relación con sus aspiraciones patrióticas de conservación indefinida de su territorio, simpatizar con revoluciones desmembradoras del territorio nacional

A mi juicio, las naciones hispano-americanas que han adoptado la forma federal de gobierno con la esperanza (en mi concepto ilusoria) de encontrar en ella el secreto del rápido desarrollo de los Estados Unidos, deben ser muy cautas, aun más que estos, para reconocer como legítimo cualquier movimiento separatista que, como tal, tienda á la desmembración del país en que se realice. En aquella República, la adopción de la forma federal fué un movimiento de *unión*, de *centralización*, con la tendencia de hacer de muchas *colonias*, entre sí independientes, una sola *nación--E pluribus unum* —mientras que en nosotros fué precisamente lo contrario: un movimiento de *división*, de *diferenciación*. En el lenguaje político de las dos razas, la misma palabra *federación*, expresa dos ideas diversas, enteramente opuestas y contrarias. Hamilton, Madison y Jay, que sostenían la conveniencia de un gobierno nacional vigoroso, que eran considerados como los defensores de los principios *contratistas*, se llamaban federales, y el periódico organo de sus ideas tenía por título *The Federalist*. Jefferson y

su partido que sostenían los *derechos de los Estados*, es decir, la soberanía de éstos, eran *anti-federales*. Con orígen tan diverso, y con significado, por consiguiente, tan contrario, pudiera pensarse que la institución federal, que en los Estados Unidos ha producido la tendencia, hasta ahora cada día más firme, á la unidad, en México y los demás países de nuestra raza que se han constituido según el modelo anglo-americano produjera impulsos peligrosos á la integridad nacional, si no se fijara en sus verdaderos límites el criterio que ha de informar y regir en todo tiempo la nación en materia de movimientos separatistas, y que corresponda á la política, á mí entender muy sabia, que nuestro Gobierno sigue para robustecer la *nacionalidad*, y que se ha manifestado en sus iniciativas referentes á las reformas de la fracción X del artículo 72, y de los artículos 111 y 112, de la Constitución de la República.

Aquel criterio á que me refiero me parece ser el que expuse al tratar del primer punto de este breve estudio, y ante él, los derechos de España á sofocar la intentona separatista y retener la Isla de Cuba como parte integrante de su territorio, son tan incontestables como serían los nuestros para obligar á nuestros distintos Estados á cumplir y hacer cumplir las leyes federales.

Conviene repetir aquí en extracto algo de lo que se dijo en aquél artículo: en Cuba no hay el más insignificante resto de la raza conquistada: la totalidad de los cubanos blancos ó mulatos es descendiente de españoles: los negros descienden de esclavos importados: esos negros son ahora libres, en virtud de las leyes que abolieron la esclavitud é igualaron á los individuos de color con los blancos en el ejercicio de la ciudadanía. No hay, pues, en Cuba, en la teoría ni en la práctica, señores y vasallos: no hay más que ciudadanos españoles. [Real decreto de 7 de Abril de 1881, que extendió á la Isla la vigencia de la Constitución española de 2 de Julio de 1876.]

Desde la fecha en que se dió cumplimiento á aquél decreto, Cuba cesó de ser lo que propiamente se puede

llamar colonia, y se convirtió en una agrupación de provincias españolas con unánime asentimiento de sus habitantes, como por la paz y el progreso que se siguieron, puede suponerse.

Los habitantes de Cuba, lo mismo que los de la Península, gozan de las más preciadas garantías que las constituciones americanas, entre ellas las de México, otorgan al hombre; y en cuanto á derechos de ciudadanía, los cubanos tienen, al igual de los españoles, todos los que en los modernos sistemas Constitucionales de gobierno se han considerado necesarios al ejercicio de la libertad: representación en el Congreso, libertad de asociación y de imprenta, etc. Las restricciones que el sufragio público tiene en España, no parecen conducir á nulificarlo, sino á hacerlo aún más efectivo.

Puede, pues, pensarse que los políticos de América que simpatizan con la rebelión en Cuba no están al tanto de estos hechos, pues que, á estarlo, serían inconsecuentes con el criterio generalmente adoptado en este Continente respecto á los derechos y obligaciones de las provincias ó Estados que forman parte de una Nación.

Es principio ya establecido, que los Estados que componen cualquier República federal en América, con ser independientes y aun llamarse, impropiamente, soberanos, no pueden separarse de la Unión.

La antigüa doctrina de Jefferson, de que una unión de esta clase no era más que una liga de entidades soberanas, pasó ya á la historia de las teorías puestas á prueba, y, finalmente, desechadas por inservibles y nocivas. La teoría actual es que los Estados se ligan como entidades independientes en su régimen interior, pero que quien constituye el gobierno del centro, *la Nacion*, no son ellos, sino EL PUEBLO, por representación y mandato.

No son los Estados quienes eligen al Presidente, ni la rama del Legislativo que vota los presupuestos, sino el *pueblo*; (México ha sido en esto más sábio: aquí las Cámaras son de elección popular). Los Estados tampoco celebran tratados con los gobiernos extranjeros: la

Unión lo hace en representación de la Nación, y ningún Estado puede desconocer esos pactos. La Nación, como entidad soberana, es «*una é indivisible*».

La primera prueba que la teoría de Jefferson sufrió fué la de la primitiva confederación. Se palpó que tal sistema de gobierno era incompatible con el desarrollo nacional, con el progreso y con la respetabilidad de los Estados coligados en tal alianza. La *Confederación* fué, pues, en 1789, substituida por la *Unión* que, siendo el reverso de aquella, pudo constituir un gobierno nacional fuerte y respetable. La segunda prueba fué la de la rebelión del Sur. Vencida esta, quedó para siempre establecido en los Estados Unidos, que ningun Estado de la Unión tiene derecho á separarse de esta en tiempo alguno. *The Unión for ever*. «La Unión para siempre».

Si este principio es el finalmente adoptado en los Estados Unidos, con mayor razón lo será en las repúblicas hispano-americanas, que han adoptado la forma federal de gobierno, porque en los Estados Unidos (me parece conveniente repetirlo)ésta fué consecuencia inevitable de las circunstancias en que se encontraron las antiguas colonias, que, en realidad, eran independientes entre sí, en tanto que en estas repúblicas, puede decirse, como lo han sostenido y sostienen varios escritores, que la federación fué un artificio, inspirado por la ciega admiración que despertaba el asombroso éxito de los anglo-americanos.

Estos antecedentes son, no cabe duda de ello, un escudo para nosotros los hispano-americanos, y nuestro interés está en mantenerlos.

Ahora bien, ¿puede sostenerse, ante este criterio, que asiste algún derecho á alguien para pretender que las provincias de Cuba, exclusivamente pobladas y habitadas por españoles y negros emancipados y convertidos en ciudadanos, se separen de la Nación? Si no se puede pretender tal cosa respecto á *Estados* que entraron realmente, ó se presume que entraron en cierta liga ó federación como entidades independientes, ¿podrá pretenderse respecto de *provincias* que no son más que

parte integrante de la Nación? Es evidente que todo hombre de recto criterio responderá sin vacilar que no.

Pero se dirá que España hubo á Cuba por conquista. Sí, la tierra de Cuba; pero no la gente de Cuba. Además, el hecho de que una provincia se incorpore á la nación por efecto de antigua conquista, no altera el principio establecido. Los Estados Unidos obtuvieron el actual *Estado* de Texas por medio de una verdadera usurpación á un país civilizado, vecino y amigo, que no les había dado el menor motivo, ni siquiera el menor pretexto de guerra: ¿permitirían ahora que alguno quisiera arrancar de la Unión el *Estado de Texas*, por razon de que el territorio que ocupa fué conquistado? Y eso que en Texas hay hasta el dia, como en todo aquél país, más mexicanos que en Cuba indígenas de la Isla.

Así, pues, ante el criterio europeo, ante el mismo criterio americano, y en general ante el Derecho Público de los países civilizados, la rebelión que ha azotado los campos cubanos es un crímen, un crímen que la legislación anglo-americana califica de «alta traición» *'high treason)*.

No faltan personas que, sin desconocer la verdad y justicia de estas reflexiones, son, sin embargo, seducidas á simpatizar con la rebelión de Cuba, por la idea de que, si llegara ésta á alcanzar éxito, se implantaría allí una república.

En nuestro tiempo la palabra *monarquía* no es ya sinónimo de *despotismo*. Las monarquías constitucionales de hoy dan y garantizan tantas libertades y franquicías políticas y civiles como las que puede asegurar la mejor de las repúblicas democráticas. Ejemplo elocuentísimo, la misma España. En el Parlamento español están representados todos los partidos, aun los desafectos al Trono, y luchan libremente por sus ideas en la medida de sus fuerzas, lo que prueba que la sociedad ejerce allá el derecho de sufragio, como ejerce la libertad de asociación, como ejerce la libertad de la prensa. Los hombres ilustrados, los hombres verdaderamente liberales de nuestra época, no se preocupan tanto de la

forma de gobierno, *producto del modo de ser y circunstancias de cada pueblo*, como de la eficacia de las instituciones para asegurar el fácil ejercicio de los derechos políticos y el adelanto de la civilización. Si las monarquías constitucionales dan este resultado, como en Inglaterra y en España lo dan, no habrá en el mundo un estadista ni un político digno de respecto, ni un hombre justo que alienten ó aprueben la rebelión, la guerra, el incendio, la matanza y la ruína de un país ó de una comarca, sin más fin que sustituir la forma monárquica con la republicana, que, en ciertas circunstancias, además, no había de producir los mismos frutos de libertad.

Conceder que por amor, ó mejor dicho, por ciega idolatría á una *forma* de gobierno más que por la verdadera libertad, se puede en algún modo auxiliar y fomentar la rebelión de súbditos ó ciudadanos de una nación amiga, sería tanto como justificar todos los atentados internacionales; tanto, por ejemplo, como justificar la intervención francesa en México, ó la que los Estados Unidos quisieran realizar si nuestras instituciones no fuesen alguna vez completamente de su agrado. Esto sería la barbarie.

En resúmen, no es posible aceptar el principio de que una provincia ó un Estado que vive dentro de la vida constitucional de una nación, con los mismos derechos y las mismas libertades que el resto de la misma nación, pueda separarse de ella alegando derechos de revindicación que no tenga, como no tiene Cuba, ó por derechos de separación, de que también carece, puesto que no es colonia ni vive bajo régimen de conquista. Las naciones hispano-americanas no podrían cooperar á establecer el precedente de que una *provincia* ó un *Estado* que no está bajo el yugo de un gobierno extranjero ni bajo tal régimen de conquista, puede separarse de la nación á que pertenece, porque tal precedente tendería á autorizar en cualquier tiempo la rebelión en el propio suelo de ellas, y abriría de par en par las puertas á las maquinaciones de sus enemigos.

La cuestión de Cuba considerada en sus relaciones con el criterio político americano y los intereses de México.

IV

¿Convendrá á México que Cuba realizara su separación de España?

Nada nuevo puedo decir sobre este punto. Tengo que repetir, en idéntica forma y en los mismos términos, las observaciones que acerca de él he hecho en una multitud de artículos.

¿Convendría á México que Cuba realizara su separación de España?

Algunas personas, aprovechando el elemento ultra-jacobino que parece no comprender progreso alguno sin un estado crónico de conmoción social, y que, como alguno ha dicho, tiene por lema *Sálvense los principios y que perezca el mundo*, llegaron á realizar una verdadera agitación en favor de la insurrección de Cuba, que no se limitó á manifestar simpatía por ella, sino que más bien se resolvió en expresiones de odio á España, y que estuvo á punto de producir discordia entre mexicanos y españoles.

La Colonia española contribuye eficazmente, en escala mayor que otra alguna al progreso de la República, y es de suponerse que los mexicanos que ayudaron á efectuar la agitacion del ánimo popular en servicio de la rebelión cubana, han de haber percibido en la idea de la independencia de Cuba muy

grandes ventajas para nuestro país, cuando se resolvieron á conmover por ella un elemento que no solamente coopera con el Gobierno en tan considerable proporción, al desarrollo de la riqueza pública y á la consolidación de la paz, sino que, por sus condiciones especiales, es el *único*, de los que del extranjero nos vienen, que dá sangre al organismo nacional, porque es el *único* que éste se asimila y que con nosotros se identifica.

No es este un punto en que la diferencia de criterio hace imposible el convencimiento. Todos los mexicanos tenemos como una verdad demostrada, que México necesita, como condición, no solamente de su engrandecimiento, sino de su seguridad, el aumento de su *población nacional*, y negar que la inmigración española es la única que, en conjunto, la aumenta, sería negar la evidencia. La familia que el español funda en México es, por regla general, familia mexicana, y la fortuna que el español se labra con su trabajo, no va á parar á los bancos de Europa ó de los Estados Unidos, sino que, invertida aquí en la agricultura, en la industria ó en el comercio, se queda en el país, en poder de la familia mexicana. Haciendas, ingenios, fábricas y establecimientos mercantiles hay, en cantidad considerabilísima, que lo demuestran.

Puede, pues, asegurarse que la inmigración española, efectuándose en las condiciones á que la someten causas muy hondas que se remontan al orígen de lo que hoy es la nacionalidad mexicana, es la que mejor y más completamente realiza la idea fundamental de la política económica de México, esto es, el aumento de la población *mexicana*.

Grandes, muy grandes debieran ser las ventajas que la independencia de Cuba nos proporcionara, para que por ella nos resolviésemos á inquietar al elemento español en México, y por tal modo contener su actividad en las esferas del trabajo que produce, directa ó indirectamente, el desarrollo de la riqueza pública, porque sería demencia destruir ó debilitar un factor de paz y

progreso, no teniendo otro más activo con que reemplazarlo. ¿Cuáles serían esas ventajas? Vano esfuerzo es buscarlas: no alcanzamos á imaginárnoslas. En varias ocasiones se ha invitado á las personas que dirigen la agitación, á que las expongan por medio de sus órganos de publicidad, y no sé que esas interpelacions hayan sido contestadas.

El hecho de que los españoles nativos de Cuba constituyeran en la Isla una nación independiente, pudiera no ser del todo plausible para México, dado el espíritu, proverbialmente turbulento, de aquella población. Si no es por lo común conveniente la vecindad de los muy fuertes, suele ser igualmente peligrosa, cuando ménos, la de los muy débiles, que por sus condiciones se prestan á auxiliar las miras de dominio ó absorción de aquellos. Ya hémos visto cómo alguna vez, una República hermana, con la que en el alma deseamos todos que México jamás tenga desacuerdos, estuvo á punto de servir de instrumento de los propósitos de un político ambicioso contra nosotros. La substitución, pues, cerca de nuestro litoral, de una nación naturalmente amiga, con otra que pudiera ser sometida al dominio de un fuerte que tiene intereses en conflicto con los de la primera y con los propios, habría de tener probablemente para nosotros, por las razones que aquí apénas se indican, más de un inconveniente. Por consiguiente, no es de desearse el cambio, Pero aun suponiendo que tales inconvenientes fuesen remotísimos y que la independencia de la Isla no nos acarreara peligro alguno, *¿qué bien había de traernos?* Esta es la cuestión y el silencio que sobre el particular han guardado los órganos de la gitación cubana, á pesar de que no perdonan medio de enagenar simpatías á España, autoriza á pensar que los directores de esa agitación no eucuentran respuesta satisfactoria á aquella pregunta.

Y si ningún bien habriamos de alcanzar con que Cuba fuese independiente, ¿por qué hemos de desear un cambio que, aun en el supuesto que me he colocado, de la verdadera independencia de Cuba, pudiera resultar in-

conveniente á México? Pues si no hay razón para desearlo, menos la hay para fomentar una agitación que no puede tener más fin que inquietar intereses nacionales muy considerables y herir uno de los principios fundamentales de la política económica que nuestras necesidades imponen al Gobierno, y que fielmente iniciada é inteligentemente seguida por el General Díaz, ha producido ya los ópimos y admirables frutos del extraordinario progreso que la nación ha realizado en el breve espacio de cuatro lustros.

He considerado el asunto bajo la hipótesis de que Cuba pudiera realmente constituirse en nación soberana; pero hay aquí un punto acerca del cual, los órganos de la agitación cubana han guardado también, según parece, el más profundo silencio. El lector ha visto ya, en artículo anterior, que entre los mismos cubanos desafectos á España hay personas que, conociendo á fondo los factores de la insurrección, creen que Cuba no puede separarse de la madre patria sin caer fatalmente, tarde ó temprano, en poder de los Estados Unidos. En este supuesto, cuyo fundamento se ha expuesto varias veces, algunas de ellas con apoyo de testimonios de origen cubano, ¿qué ganaría México con la derrota de España en Cuba? O en términos más precisos, ¿qué ganaría México con que un pueblo sajón, que no hace misterio de sus bien conocidos propósitos de hegemonía [léase el notable informe del Ministro de Relaciones, Sr. Mariscal, sobre el asunto de Belice], se enseñoreara de Cuba, á costa de una nación con la que nos ligan, además de los vínculos de la raza, de la educación y del genio, intereses comunes de defensa? No he visto que alguno de tantos periódicos que ayudan á la agitación, haya procurado resolver en sentido favorable á México las dudas que sobre este particular se presentan.

Dícese que hay analogía entre la actual rebelión de Cuba y el movimiento que precedió á la emancipación política de México. Concediendo que esto fuera verdad [que ya se ha visto que no lo es], no se seguiría de ello que conviniera á México que Cuba realizara su separa-

ción de España, ni menos que por hecho tan contrario á nuestros intereses lastimáramos la virtud de nuestra política económica, hiriendo el interés de una gran colonia, por mostrar simpatías hacia aquella insurrección. Así como ningún hombre de juicio sacrifica los más cuantiosos intereses de sus hijos por un pariente que se encuentre en situación análoga á la que alguna vez guardaran su padre ó su abuelo, ninguna nación puede sacrificar á un mero sentimiento, ó mejor dicho, á una sensiblería, y sin ventaja alguna en perspectiva, los intereses de generaciones presentes y futuras, no para ayudar—que en este caso no lo sería—sino simplemente para dar una prueba de afecto á un pueblo que erróneamente se considera en caso semejante al de esa misma nación en época ya lejana.

Se ha demostrado á diario en *El Correo Español*, con apoyo de hechos incuestionables, que no hay tal analogía entre la insurrección de México y la rebelión de Cuba; pero dando por sentado que la hubiera, razón sería esa para que los *directores* de la agitación cubana hubieran seguido el ejemplo de nuestros heróicos antepasados, yendo á hacer la guerra á España por su cuenta y riesgo; pero no para hacérsela, fuera de la zona de peligro de las balas y de las autoridades españolas, con perjuicio de tercero, promoviendo la discordia entre la sociedad Mexicana y un grupo que representa cuantiosos intereses, factor eficasísimo del progreso nacional, y que es en realidad parte integrante de la misma sociedad. Esto no era hacer la guerra á España, sino hacer la guerra á México, causándole, sin provecho para nadie, gravísimo daño.

Yo no he podido alcanzar qué beneficio pudiera resultar á México de la independencia de Cuba, *suponiendo que tal independencia fuera posible;* al contrario, creo que ese hecho habría de acarrearnos, más que beneficios, peligros de más ó menos trascendencia. Sin embargo, todas estas consideraciones vendrían al suelo, reducidas á polvo, si se demuestra que es posible la independencia de Cuba de España y de todo poder extra-

ño, y que ella habría, con toda certidumbre, de proporcionar á México ventajas más grandes que las que le proporcionan, por una parte, la inmigración española, y por otra, la política que, iniciada por el actual Presidente, tiene que ser la política nacional durante larguísimos años, para que el país cuente con el franco y confiado concurso de brazos y capitales extranjeros en la obra de su desarrollo. Declamar contra España, contra la supuesta *tiranía* y las no menos fantásticas *atrocidades españolas*, será cosa muy grata para quien odie á España; pero quien ame á México, antes de conceder sus simpatías á la rebelión cubana, ha de querer saber qué bienes ha de traer á *México* el soñado triunfo de esa insurrección. Nadie lo ha dicho, y creo que nadie podrá decirlo.

La cuestión de Cuba considerada en sus relaciones con el criterio político ameri- y los intereses de México.

V.

¿Caso de realizar su independencia Cuba, tendría elementos para constituir una nación digna de figurar entre las naciones hispano-americanas continentales?

Me parece que tan firme como el que hubo de recorrerse para tratar el asunto del artículo anterior, pero aún más amplio, es el campo en que se encuentra el punto de que voy á ocuparme ahora. No necesito, por fortuna, emprender un gran trabajo de inducción (que indudablemente sería superior á mis fuerzas) para buscar la ley que habría de determinar y regir los fenómenos sociales y políticos que se realizarían en Cuba si esta isla llegara á ser abandonada á su suerte por España. Ese trabajo á mi entender, está ya hecho por el profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Gratz, Luis Gumplowics.

Sabido es que este sabio insigne, de quien el publicista italiano Vaccaro dijo que «es el *único* que ha sabido desarrollar una *completa* teoría sociológica» ha llegado á formular, por medio del más rigoroso método científico, las leyes que rigen el «proceso natural social,» y «la formación del Estado.» Uno y otro fenóme-